

LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

MH-OL.145
CA3. 48
DOC 74
FOL. 1

SS.

Presidente:

*Jordillo
Laraizma
Ayarra
Moye*

EN Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que habiendose liquidado por ella en *Octubre 30* de *1826* el Expediente número *849* y reconocido su valor de *2038 p. medio r. pesos* por el Supremo Gobierno en *1.º de Nov^{bre}* del mismo año estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y _____ y así mismo presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acreedor que lo es *D.ª Tomasa Villafaña* _____ tenga en

Expedte. n.º

849-

su poder un resguardo que concilie en tiempo la seguridad de su accion con las miras, que se propone el *Supremo Gobierno* de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta,

Por *dos mil* cuyos nombres se e _____ al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secretario. Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y *Noviembre*

veinte y ocho por medio de _____ *dos mil ochocientos veinte y seis* _____



O.L. 145-635

*Man. Muelle
Vice L. S. S. J.*

Proced. de Verificación p.º el exequato

J.



